



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

527/2007

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita la siguiente información en torno al cumplimiento de la Ordenanza N° 4051 de Registro de Identificación Equina:

- a) cantidad de chipeados realizados desde el mes de diciembre de 2015 a la fecha y estado de actualización del registro correspondiente;
- b) cantidad de personal afectado a la tarea;
- c) cantidad de actas de infracción realizadas por incumplimiento de la normativa vigente;
- d) modalidad mediante la cual se lleva a cabo el control de animales sueltos en la vía pública;
- e) en caso de corresponder, contrataciones realizadas respecto a lo solicitado en el punto d;
- f) presupuesto asignado al Registro de Identificación Equina.

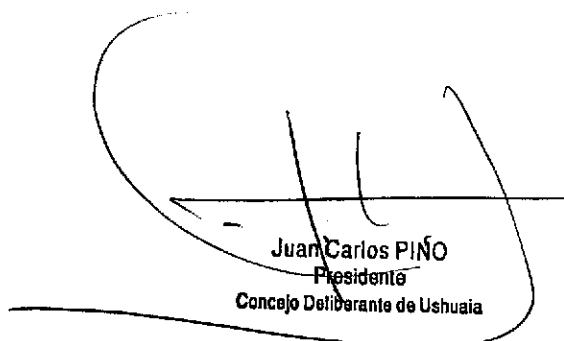
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **461** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/11/2017.-

co


Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PIÑO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia